

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, PROYECTOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS.**  
Instrucciones

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN ADICIONAL

Tratamiento	<i>Políticas Activas de Empleo</i>
Responsable	<i>Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, con domicilio en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico <a href="mailto:aegerencia@madrid.es">aegerencia@madrid.es</a>. Teléfono 913649323/42</i>
Finalidad	<i>Fomentar el empleo estable y de calidad a través de las políticas municipales de empleo. Archivo en interés público. Realización y tratamiento de encuestas a efectos estadísticos.</i>
Legitimación del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cumplimiento de una obligación legal (Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.)</i></li> <li>- <i>Interés público (Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo y Estatutos de la Agencia (B.O.C.M. núm. 154/2004, de 30 de junio))</i></li> <li>- <i>Consentimiento de la persona afectada</i></li> </ul>
Destinatarios	<p><i>Cesiones o comunicaciones a terceros en el ejercicio de actividades de formación o de intermediación laboral a empresas colaboradoras o que oferten puestos de trabajo para sus procesos de selección con objeto de facilitar su inserción laboral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Área/s del Ayuntamiento</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Norma con rango de ley (Detalle Legitimación: Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo)</i></li> <li>• <i>Otra legitimación (Otro/s: Estatutos del Organismo Autónomo Local Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, B.O.C.M. núm. 154/2004, de 30 de junio)</i></li> <li>• <i>Consentimiento</i></li> </ul> </li> <li>- <i>Otras comunicaciones o cesiones</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Destino de los datos: Empresas que oferten puestos de trabajo</i></li> <li>• <i>Detalle Legitimación: Consentimiento del afectado</i></li> <li>• <i>Destino de los datos: Empresas colaboradoras en materia de formación</i></li> <li>• <i>Detalle Legitimación: Consentimiento del afectado</i></li> </ul> </li> </ul>
Derechos	<p><i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Agencia para el Empleo de Madrid se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, las solicitudes pueden dirigirse a la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid con domicilio en Paseo de Pontones, 10, Madrid 28005, correo electrónico <a href="mailto:aegerencia@madrid.es">aegerencia@madrid.es</a> o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica.</i></p> <p><i>En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</i></p> <p><i>Asimismo, se tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i></p>
Procedencia y categorías de datos	<p><i>Las categorías de datos que se tratan son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Datos básicos</i></li> <li>- <i>Documento o número identificativo</i></li> <li>- <i>Datos de contacto</i></li> <li>- <i>Datos sobre circunstancias sociales y/o personales</i></li> <li>- <i>Datos académicos y profesionales</i></li> </ul>

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN, EN LA CIUDAD DE MADRID, PROYECTOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS.**

- *Datos económicos o financieros*
- *Datos de categoría especial*
- *Infracciones penales y/o administrativas*

*Plazos previstos de supresión de las diferentes categorías de datos:*

*Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad perseguida y/o hasta que prescriban las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.*

**LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).